

INFORME N°43-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA

PARA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ATENCION : CPC. FELIX SANTUYO CHURATA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN UGEL EL COLLAO

DE : Ing. Renan Mamani Arpasi
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : Servicios de Ingeniero Topógrafo e Ingeniero Verificador

REFERENCIA: Resolución Ministerial 046 – 2024 – MINEDU
Resolución Directoral N° 001209 – 2024 – DUGELEC

FECHA : Ilave, 15 de octubre del 2024

Por medio del presente, solicito los servicios de profesionales para realizar Saneamiento Físico y Legal de predios educativos en cumplimiento de los Indicadores de Desempeño 2024 de acuerdo a la Resolución Ministerial 046 – 2024 – MINEDU, específicamente del Indicador 5.1 Porcentaje de predios destinados a IIEE que cuentan con inscripción registral de algún derecho a nombre del MINEDU, del cual la meta para la UGELEC es del 5% de un total de 129 predios, según Base de Datos enviada por la Disafil – MINEDU. Por tanto, se requiere el servicio de 02 profesionales:

ITEM	DESCRIPCION DE REQUERIMIENTO	CANT.	U.MED.	COSTO.
01	01 INGENIERO TOPÓGRAFO (Levantamiento Topográfico, Elaboración de Planos y Memorias Descriptivas)	1.00	SERVICIO	2,500.00
02	01 INGENIERO VERIFICADOR COMÚN (Visación de Planos y Memorias Descriptivas)	1.00	SERVICIO	1,000.00

Solicito se apruebe este requerimiento de los profesionales según el cuadro anterior a la brevedad posible, a fin de contar con los servicios y poder dar cumplimiento al indicador de desempeño 5.1. Cabe Precisar que se tiene un monto de **S/. 10,200.00 “Encargo Interno”** aprobado según Resolución Directoral N° 001209 – 2024 – DUGELEC, de fecha 25 de junio del 2024; de los cuales el Area de Administración solo hizo el depósito de S/. 6,700.00, ya que el monto restante (S/. 3,500.00) es para poder pagar los servicios solicitados en el presente documento.

Atentamente.



ING. RENAN MAMANI ARPASI
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001209 -2024-DUGELEC

ILAVE, 25 JUN 2024

Visto, el expediente 10243- 2024 de fecha 26 de junio del 2024, solicita modificación de la R. D. N° 001128-2024-DUGELEC de asignación presupuestal para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos, para cumplimiento de meta, compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal 2024, del ámbito de la UGEL de El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el administrado, **RENAN MAMANI ARPASI** identificado con DNI N° 44445302 Especialista en Infraestructura, solicita modificación de la R. D. N° 001128-2024-DUGELEC de la asignación presupuestal-presupuesto para cumplimiento de la meta compromiso de desempeño 5.1-Saneamiento Físico Legal 2024, de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,200.00)**, cuya finalidad es garantizar, el cumplimiento de la meta del compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal-2024 de la UGEL El Collao;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, en el marco de sus competencias, asigna el presupuesto para dar cumplimiento de la meta, compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal 2024, al Especialista de Infraestructura de la UGEL El Collao.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001128-2024-DUGELEC, se otorgó del encargo interno el presupuesto para cumplimiento de meta compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal -2024, de la UGEL El Collao, **DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,200.00)** a favor del especialista de Infraestructura Ingeniero **RENAN MAMANI ARPASI**;

Que, conforme al TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el D.S. N° 004-2019-JUS, en el Artículo 212.- conforme al numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, en el Texto Único, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; en consecuencia, es necesario proceder a rectificar el extremo indicado con arreglo de Ley; tramitándose la presente a instancias de parte; quedando subsistente el resto de la información contenida en el acto administrativo en mención; al tratarse de errores materiales que no alteren los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de su decisión, se recomienda proceder a su corrección, entendiéndose que los demás extremos de la resolución

Estando a lo informado por Especialista de Infraestructura de la UGEL El Collao, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao:



De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-EDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR, de la R. D. N° 001128-2024-DUGELEC, el clasificador y las descripciones de gasto de encargo interno el presupuesto para cumplimiento de meta compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal -2024, de la UGEL El Collao, de **DIEZ MIL DOSCIENTOS (S/.10,200.00)** a favor del especialista de Infraestructura Ingeniero **RENAN MAMANI ARPASI**, Es como se detalla:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIONES DE GASTOS	CANTIDAD	C.U.	PARCIAL
	23.29.11	Levantamiento Topográfico	10	S/. 150.00	S/ 1,500.00
	23.29.11	Elaboración de planos y Memorias Descriptivas	10	S/.100.00	S/ 1,000.00
	23.29.11	Visación de planos y Memorias Descriptivas	10	S/.100.00	S/ 1,000.00
4	23.27.11.99	Acto Búsqueda Catastral SUNARP	10	S/. 80.00	S/. 800.00
5	23.27.11.99	Acto Inscripción Preventiva SUNARP	10	S/. 48.00	S/. 480.00
6	23.27.11.99	Acto Inscripción Definitiva SUNARP	10	S/. 53.00	S/. 530.00
7	23.27.11.99	Pagos por otros actos SUNARP	10	S/. 69.00	S/. 690.00
8	23.27.11.99	Pagos por Ploteo de Planos	10	S/. 20.00	S/. 200.00
9	23.27.11.99	Servicios Diversos	10	S/. 400.00	S/ 4,000.00
TOTAL: DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES					S/.10,200.00



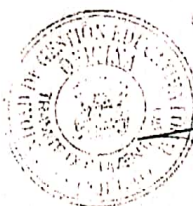
Artículo 2° NOTIFICAR Y RECOMENDAR al Especialista de Infraestructura de la UGEL El Collao, bajo responsabilidad funcional realice el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, al sistema Nacional de tesorería, en aras de garantizar el compromiso de desempeño 2024.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO - ILAVE

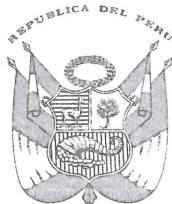


LA QUE TRANScribe A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Renan Mamani Monro
INGENIERO DE INFRACSTRUCTURA
UGEL EL COLLAO



Firmado digitalmente por:
ALTABAS KAJATT Fatima
Soraya FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2024 12:58:08-0500



Resolución Ministerial

N° 046 -2024- MINEDU

Lima, 31 ENE 2024

mediante el Informe N° 00094-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, emite opinión favorable a la propuesta de Norma Técnica; desde el punto de vista de planificación, por cuanto se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y, desde el punto de vista presupuestal, dado que se cuenta con los recursos necesarios en el Presupuesto Institucional del Pliego 010. M. de Educación; sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público, al encontrarse dentro de los alcances del artículo 93 de la Ley N° 31953;

Que, con el Informe N° 00133-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, en el marco del análisis legal efectuado y teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente de Vistos, opina que la aprobación de la citada Norma Técnica resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024”.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y la Norma Técnica, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Miriam Ponce Vertiz
Ministra de Educación



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard

Viceministra de Gestión
Pedagógica

Doy V° B°
2024/01/31 17:04:08

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2024 10:35:05-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2024 22:02:46-0500